



Universidad
Nacional
de Córdoba

Año de la Defensa de la Vida,
la Libertad y la Propiedad



EX-2023-001110472- -UNC-ME#FP

ANEXO II

Plan de Formación para Adscriptos/as

Asignatura: PSICOLOGÍA CRIMINOLÓGICA

Año 2024

Funciones que desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra.
- Colaborar activamente en el desarrollo y la coordinación de los prácticos con el docente asignado.
- Deberá conocer el contenido de las clases teóricas para favorecer aportes de las diferentes temáticas desarrolladas, favoreciendo mayor capacidad de análisis y discusión en los prácticos.
- Participar de las actividades de capacitación de la cátedra

Carga horaria semanal exigida:

La carga horaria semanal exigida será de 4 hs. Los días martes se requiere, disponibilidad en el horario de funcionamiento de la cátedra, esto es martes de 10 a 20 hs, para poder participar de las actividades en el práctico que se le asigne.

Los días lunes 2 hs para actividades de reunión de cátedra y capacitación

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año, incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la adscripción. A) Deberá conocer los contenidos del programa y sus respectivas referencias bibliográficas, pudiendo elegir tema/s a desarrollar en el/los prácticos respectivos. B) En el transcurso del primer año podrá desarrollar un práctico, con la respectiva supervisión docente y en el segundo dos prácticos con la supervisión respectiva.
- Elaborar durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias

Al finalizar la adscripción el/la estudiante deberá presentar un trabajo de elaboración y profundización sobre alguna de las temáticas de la materia.

- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a



EX-2023-001110472- -UNC-ME#FP

ANEXO II

Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a. **Título del Proyecto:** Perspectiva psicológica-criminológica del comportamiento femicida en contexto de relaciones de pareja o expareja en la provincia de Córdoba. Identificación de factores e indicadores de riesgo. **Directora:** Lic. Olga Puente de Camaño Co-directora: Mgter. Silvia Graciela Vivas. Los/as adscriptos/as que se incorporen podrán realizar el relevamiento de datos y colaborar en el análisis de los mismos

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de Evaluación del 1er año de adscripción: El informe del primer año debe contener la descripción de la experiencia cursada, los aprendizajes realizados y los aportes correspondientes. Evalúa Mgter. Silvia Vivas, Prof. Titular de la cátedra.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción: Al finalizar el segundo año de adscripción, deberá presentar el desarrollo y profundización de algunas de las temáticas que integran el programa de la materia, a elección. Evalúa: Mgter. Silvia Vivas, titular de la cátedra.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 17º del Régimen de Adscriptos/as)

- Promover la formación del/la adscripto/a.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final de del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella atendiendo a las obligaciones de los/as adscriptos/as establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe de la/el adscripta/o.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo Firma Ológrafa**

Número:

Referencia: ANEXO II PLAN DE FORMACION PSICOLOGIA CRIMINOLOGICA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.